

(1) Raza _____	(2) Númeo de cachorros Machos _____ Hembras _____ TOTAL _____
(3) Ciudad o población en que ocurrió el parto _____	(4) Fecha del parto _____ de _____ de _____ (día) (mes, EN LETRAS) (año)
(5) PADRE (Nombre registrado COMPLETO)	Nro. de registro FCV
(6) MADRE (Nombre registrado COMPLETO)	Nro. de registro FCV
(7) Apelativo de cría (Véanse instrucccons bajo)	

	Nombre de cada uno, inclusive el apelativo de cría (no más de 25 espacios)	Sexo M - F	Color, Manchas, etc.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

- * ANTES DE EMPEZAR a llenar la solicitud , LEALA TODA, POR AMBOS LADOS, para que sepa exactamente lo que tiene que escribir.
- * ESCRIBA CLARO, preferiblemente a máquina o en letra de imprenta. ¡¡¡NO USE LAPIZ!!!
- * APELATIVO DE CRIA, si todavía no tiene asignado su apelativo de cría, escriba en el renglón (7) al que usted haya escogido de preferencia y, ADEMÁS, suministre también otro como sustitutivo para el caso de que el primero no puede ser registrado o que ya lo esté. SI USTED, ya tiene su apelativo de cría ya asignado, escríbalo en el renglon (7) citado.
- * FIRMAS. Tiene que ser de PUÑO Y LETRA delos respectivos propietarios. Ninguna persona puede firmar por otra, a menos qe sea su apoderado legal, el padre o representante de un menor. La firma de todo propietario de 18 años, TIENE QUE SER AUTORIZADA por lade su padre, madre tutor o curador. Si el menor no sabe firmar, alguno de los nombrados debe hacerlo por él y especificar el carácter con que lo hace. EVITEMOS TENER QUE RECHAZAR SU SOLICITUD POR FALTA DE ESTOS REQUISITOS.
- * DERECHOS DE REGISTRO. Deben ser remitidos JUNTO CON ESTA SOLICITUD, de acuerdo con la tarifa que aparece al pié, de lo contrario no se dará curso. Siendo la solicitud por correo, aunque sea certificado NO REMITA BILLETES, pues esto está PROHIBIDO POR LA LEY. Use cheque. Los cheques, tanto o personales como de gerencia, sólo se aceptan si son pagaderos en Caracas. LIBRES DE TODA CLASE DE GASTOS O COMISIONES.

NO ESCRIBA AQUI

Recibido por

Fecha

Recibido por

Fecha

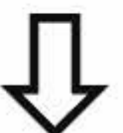
DERECHOS Bs.

Recibido por

PENDIENTES ()

Registro asignado

Fecha



A

DECLARACION DE LA MONTA

B

Yo, _____
 C.I.Nº. _____
 declaro que el padre y lamadre de los cachorros a que se refiere esta solicitud, fueron apareados el:
 _____ de _____ de _____
 que el padre de dichos cachorros ERA DE MI ROPIEDAD PARA ESA FECHA, que es el mismo perro mencionado en el número 5 de la página anterior, y que la monta en cuestión se efectuó con mi plena aprobación y consentimiento.

 Firma del propietario del padre
 para la fecha de la monta
 (Si son varios propietarios, todos deben firmar)

MI DIRECCION ES:

TELEFONO:

Yo, _____
 C.I.Nº. _____
 declaro que PARA LA FECHA DE LA MONTA citada a la izquierda era el propietario (*) de la madre de los cachorros que se refiere esta solicitud; que dicha perra es la que se menciona en el número 6 de la página anterior, que es de la misma raza que el padre de los cachorros; y que no fue apareada a ningún otro macho durante el mismo periodo de celo.

 Firma del propietario de la madre
 para la fecha de la monta
 (Si son varios propietarios, todos deben firmar)

MI DIRECCION ES:

TELEFONO:

(*) En caso de que el firmante no sea el propietario de la madre, sino que esta le haya sido arrendada o prestada, táchese lapalabra "propietario" y adjúntese el respectivo convenio de préstamo o arrendamiento, según el reglamento

EXTRACTO DEL REGLAMENTO GENEALÓGICO VIGENTE

Art 5º. La Federación Canina de Venezuela acepta de buena fe ls datos, declaraciones y afirmaciones contenidas en las solicitudes y otros documentos que se requieren o pueden requerirse en virtud de las disposiciones de este reglamento y presupone, por tanto la vericidad y exactitud de su contenido y la autenticidad de las firmas autógrafas que los autorizan. En consecuencia, no se hace responsable por daños o perjuicios de cualquier naturaleza que resulten o puedan resultar de la inexactitud o falsedad de tales actos y se reserva el recho de intentar las acciones civiles y penales que puedan haber a lugar.

Párrafo único. La inscripción de un perro o de na camada en el registro genealógico de la Federación Canina de Venezuela puede ser anulada en cualquier momento cuando se compruebe que se ha falseado la verdad o que ha habido itención fraudulenta o dolosa al suministrar los datos requeridos para su inscripción o para cualquiera de sus descendientes.

Párrafo tercero. Cuando se anula el registro de un animal por causas anotadas en este artículo, quedan automáticamente nulos los registros de todos y cada uno de sus descendientes.

Art. 14. El registro de un parto comprende necesariamente el registro individual de todos y cada uno de los cachorros que están vivos para la fecha de la respectiva solicitud con la excepción que se establece en el párrafo único de este artículo y la salvedad estipulada en e artículo 19.

Párrafo único. No se registrarán cachorros albinos ni los que hayan nacido con deformaciones monstruosas tales como labio leporino, paladar hundido (fisura palatina), ausencia de algún miembro y órgano u otras similares, sea cualquiera la raza a que pertenezca. Los propietarios de camadas que se encuentren en esas condiciones, y todo el registro individual que haya sido hecho en contravención de estas disposiciones, será nulo en su origen.

Art. 19. En todo registro de parto la Federación Canina de Venezuela se reserva el derecho de limitar en número de cachorros de ese parto que pueden ser registrados individualmente cuando considera que tal limitación resultará provechosa para los intereses generales de la especie o de la raza, desde le punto de vista del desarrollo de la cría en el país.

Art. 47. El certificado de registro genealógico de que se trata el artículo 46 en

inseparable del animal a que corresponde y por tanto debe ser entregado junto con él, al nuevo propietario cuando se traspase en cualquier forma su propiedad salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Párrafo único. Cuando después de mitido un certificado de registro genealógico individual se desarrolle en un cachorro algún defecto o anomalía grave o presenta desviaciones notables con respecto al prototipo de su raza, el criador puede omitir la entrega del certificado de registro al traspasar la propiedad de dicho cachorro, pro el certificado de registro debe ser vuelto a la Federación Canina de Venezuela acompañado de una nota en que se especifique la razón por la cual no se entregó.

EL REGLAMENTO DE REGISTRO GENEALÓGICO
 SE SUMINISTRA GRATUITO A QUIEN LO SOLICITE

C

A la FEDERACIÓN CANINA DE VENEZUELA, Secretaría

Yo, _____ Cédula de Identidad Nº. _____
 Propietario (*) de la madre de esta camada PARA LA FECHA DEL PARTO, solicito el correspondiente registro, a cuyo afecto declaro someterme en un todo a las disposiciones del Reglamento de Registro Genealógico vigente. Declaro así mismo, que los datos suministrados son ciertos y que todos ESTAN VIVOS PARA LA FECHA EN QUE SE PRESENTO ESTA SOLICITUD, y que, cuando traspase la propiedad de cualquiera de dichos cachorros, inclusive si los regalo, me comprometo a entregar a cada nuevo propietario el correspondiente certificado de registro individual, debidamente endosado y firmado por mí, de conformidad con las disposiciones del artículo 47 transcrito arriba.

LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD: _____ de _____ de _____
 (Ciudad o población) (Día) (mes en letras) (año)

MI DIRECCION ES:

TELEFONO:

 Firma del propietario de la madre PARA LA FECHA DEL PARTO
 (Silos propietarios son varios, todos deben firmar)

(*) En caso de que el firmante no sea el propietario de la madre, sino que esta le haya sido arrendada o prestada, táchese lapalabra "propietario" y adjúntese el respectivo convenio de préstamo o arrendamiento, según el reglamento

Horario: 9:00 am - 3:00 pm de Lunes a Viernes

Federación Canina de Venezuela. Urbanización La California Norte, Final Av. Madrid, Quinta FCV. Caracas.

Telf: +58-212-271.34.26 - Telf-Fax: +58-212-232.54.75. Email : info@fcv.org.ve - www.fcv.org.ve

